GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ACTA Nº 19/04 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE HUESCA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2019

Asistentes:

Presidente:

D. Luis Franco Gay

Vocales:

D. Manuel Aranda Calleja
D. José Miguel Sanz Lahoz
D. Pedro Lafuente LLes
D. Jose Miguel Ferrando Vitales
D. José María Nasarre López
D. Javier Sauras Viñuales
Dña. María Lourdes Montes Ramírez
D. Lorenzo Ciprés Auserón
D. Alfredo Gavín Arnal
Dña. Icíar Alcalá Prats
D. Juan Carlos García Pimienta
Dña. Julia Justes Floria
Dña. María del Mar Gómez Vicente

Justifican su ausencia:

Dña. Ana Campo Salamero
D. Ignacio Escuín Borao
Dña. Olga Alastruey Alpín
Dña. Mª José Arbués Gracia
D. José Miguel Pesqué Lecina
D. José Fabre Murillo

Secretaria:

Dña. María Luz Bautista de la Fuente

En la ciudad de Huesca y en la Sala de Juntas del Servicio Provincial, se reúne en 1ª convocatoria la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, regulada por el Decreto 300/2002 de 17 de Septiembre y su modificación por el Decreto 134/2005 de 5 de Julio del Gobierno de Aragón, para conocer, despachar e informar los asuntos incluidos en el Orden del día, que se acompañó a la convocatoria efectuada y notificada previamente a los miembros de la misma.

Abierta la sesión, en primer lugar es examinada el Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y sin reparos.

Seguidamente, se procede al estudio e informe de los siguientes expedientes:

1. Expediente: 19/123

Escrito de Ayuntamiento de Puente de Montañana, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma de cubierta en inmueble(C/ San Miguel nº 9 de Montañana). Promovido por Pedro Ortega Giménez.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación con las siguientes prescripciones, de acuerdo con el artículo 41 y siguientes de la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés: el acabado de laja de piedra será similar al existente en el núcleo en cuanto a color y textura, por lo tanto las piezas serán irregulares; se evitará el rejuntado con mortero de cemento en las fachadas, debiendo rejuntar según la solución existente en éstas; los vuelos de faldones sobre hastiales se reducirán al mínimo constructivo.

Se recuerda al Ayuntamiento que los informes para la concesión de licencias deben contener también valoraciones sobre las condiciones estéticas de acuerdo con su normativa urbanística, al margen de lo que informe esta Comisión.

2. Expediente: 19/124

Escrito de Ayuntamiento de Monzón, adjuntando Estudio de Detalle como documentación acerca de Obras en hotel apartamento "Casa Salas"(Miguel Servet nº 18 de Monzón). Promovido por Rosario Clemente Bruned.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la solicitud

3. Expediente: 19/125

Escrito de Ayuntamiento de Castiello de Jaca, adjuntando Anexo subsanación como documentación acerca de Rehabilitación de edificio para dos viviendas(C/ La Rosa nº 2 de Aratorés). Promovido por Mª Concepción Pérez Calvo.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente el proyecto presentado con las siguientes prescripciones tendentes a que la actuación no altere el carácter tradicional del inmueble y la conservación de los valores del conjunto al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2:

- Debe reducirse el tamaño aparente de las lucanas o reducirse el número de éstas a una por cuerpo. Alternativamente se admite mantener la solución actual tradicional de porteras.

- Los huecos de las fachadas con orientación sur se reducirán o se agruparán cuando estén próximos en unidades de mayor tamaño, similares a los existentes en la actualidad.

- La nueva solución deberá ser remitida nuevamente para informe de esta Comisión.

4. Expediente: 19/126

Escrito de Ayuntamiento de Fanlo, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Rehabilitación de borda para vivienda de turismo rural(Afueras 1 de Fanlo). Promovido por Pilar Sierra Bernard.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la solicitud presentada por entender que algunos aspectos concretos de la misma alteran el carácter tradicional de este elemento y la conservación de los valores del conjunto al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente del art. 46.2. La nueva solución deberá observar lo siguiente: el nuevo hueco de la fachada sur debe simplificar su despiece y abrirse en el muro con coherencia aparente respecto a la estructura de la cubierta, sin interrumpir las líneas de carga; los acabados de la madera - o imitaciones - exterior deben ser similares, oscuros y sin brillo; se mantendrá en los paños existentes de fachada la solución actual de rejuntado; para los nuevos se realizará de forma similar. Además se recomienda eliminar los recercados de los nuevos huecos de fachada y disminuir la apariencia de la chimenea recurriendo a una solución más neutra y discreta.

5. Expediente: 19/127

Escrito de Ayuntamiento de Tolva, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de Obras de consolidación en edificaciones del entorno de la Torre (Luzás). Promovido por Ayuntamiento de Tolva.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la emisión de autorización por entender que la documentación presentada no es suficiente para garantizar una reparación adecuada de los daños del bastión. Deberá presentarse nueva documentación, elaborada por un arquitecto, que describa adecuadamente - con planos, fotografías y textos - daños y actuaciones planteadas con la precisión suficiente. Además, las obras se realizarán bajo la dirección de un arquitecto, el cual las documentará de forma suficiente, debiendo remitirse a esta Comisión la documentación de final de obra. Se observarán las prescripciones para que durante la ejecución de la obra se realice control y seguimiento arqueológico y el cumplimiento del Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Todo ello sin perjuicio de que el ayuntamiento adopte las medidas provisionales que estime oportunas para procurar la seguridad de personas y cosas.

6. Expediente: 19/128

Escrito de Dirección General de Ordenación del Territorio, adjuntando Memoria de intervención como documentación acerca de Acondicionamiento del Camino de Santiago(Canfranc). Promovido por Dirección General de Ordenación del Territorio.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la solicitud para la reparación de estos elementos del Camino. Entendiendo que los trabajos originales se realizaron con control y seguimiento arqueológico, se prescribe que si durante los de reparación objeto de esta solicitud se produjera algún hallazgo o incidencia en esta materia, se ponga en conocimiento de la Dirección General de Cultura y Patrimonio.

7. Expediente: 19/129

Escrito de Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Sustitución de cubiertas y apertura de huecos en fachada de vivienda unifamiliar(Calle Única nº 19 de Orna de Gállego). Promovido por Daniel Puertas Moreno.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la solicitud por entender que la eliminación del acabado de cubierta tradicional - de lajas irregulares - altera el carácter del edificio y el entorno en el que se encuentra. La nueva solución, que deberá venir descrita en una documentación más precisa, recuperará este acabado, reponiendo los elementos que sean necesarios, mantendrá el volumen existente, además de solucionar los aleros a la manera tradicional y terminar toda la madera exterior con acabado mate oscuro. Por la misma motivación y en cumplimiento de lo establecido en el PGOU relativo a edificios de interés ambiental y "Volumen Existente", se prescribe mantener la solución del faldón de cubierta que vierte al sur.

8. Expediente: 19/130

Escrito de Ayuntamiento de Sallent de Gállego, adjuntando Estudio de impacto ambiental como documentación acerca de Modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana (con evaluación ambiental simplificada) nº 14(Formigal). Promovido por Ayuntamiento de Sallent de Gállego.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Aplazar la emisión de informe

9. Expediente: 19/131

Escrito de Obispado de Jaca, adjuntando Memoria de intervención como documentación acerca de Cerramiento de vidrio en la portada de la Capilla de Santa Orosia. Iglesia Catedral de San Pedro(Jaca). Promovido por Obispado de Jaca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la solicitud con la prescripción de que se adopten las medidas oportunas para que las condiciones ambientales de la capilla, tras colocar el cerramiento propuesto, sean también adecuadas para la preservación del inmueble y de los bienes muebles que contiene. Se trasladarán a esta Comisión las medidas que se adopten.

10. Expediente: 19/132

Escrito de Ayuntamiento de Arén, adjuntando Memoria de estudio como documentación acerca de Modificación de fachada de edificio para apertura de ventanas(Calle La Luna, s/n de Arén). Promovido por Héctor Rus Alonso.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la solicitud, reiterando el contenido del acuerdo anterior en cuanto a que la documentación aportada se considera insuficiente para poder valorar la propuesta. Ésta debe estar contenida en un proyecto - y posterior dirección de obra realizados por técnico competente - que describa con la precisión suficiente las diferentes soluciones y justifique su adecuación a la tradición constructiva del lugar, así como para garantizar - además de otros aspectos que no son competencia de esta Comisión - la conservación de los valores culturales del propio elemento y del conjunto B.I.C. al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2.

11. Expediente: 19/133

Escrito de Ayuntamiento de Torla, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Legalización - terminación de rehabilitación de borda para vivienda(Linás de Broto). Promovido por Mantenimientos y Servicios Integrales 2009, SLU.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la solicitud por entender que altera el carácter tradicional de este elemento y la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C. al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2., así como con las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés. La nueva solución debe reducir los aleros, solucionándolos a la manera tradicional, y sustituir el acabado de cubierta por el de losa de la zona o alternativamente por otro que se asemeje más en color y textura a este.

12. Expediente: 19/134

Escrito de Ayuntamiento de Boltaña, adjuntando Anteproyecto como documentación acerca de Obras en edificio de vivienda plurifamiliar(Calle Ramón y Cajal, 4 - 6 de Boltaña). Promovido por "Boltaña, Calle Mayor 4 - 6, S. L.".

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Adelantar criterio desfavorable. En caso de no poder mantenerse la fachada del edificio catalogado por el PGOU a la Calle Ramón y Cajal, ésta se reconstruirá de forma fidedigna, manteniendo espesores aparentes desde el exterior, proporciones, dimensiones y formas de vanos (abocinamientos, etc.), cerrajería, dimensiones de vuelos, etc. También mantendrá su acabado revocado y solución de alero. Todo ello debe conducir a que la fachada siga siendo identificable y singular dentro del frente de este tramo de calle. Además se observará lo siguiente:

- Deberán reutilizarse en la nueva solución las dos portadas y todas las piedras singulares de fachadas existentes.

- Se suscriben todas las apreciaciones contenidas en el informe técnico municipal, añadiendo que las nuevas soluciones deberan observar el resto de prescripciones contenidas en la ficha de catálogo de este elemento y en el resto del PGOU. Además el acabado de cubierta se asemejará en color y textura al de la laja o teja tradicionales en la zona, no admitiéndose soluciones en color negro.

13. Expediente: 19/135

Escrito de Ayuntamiento de Alfántega, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Retirada de cartel informativo del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente(Alfántega). Promovido por Ayuntamiento de Alfántega.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Remitir los escritos a la Dirección General de Cultura y Patrimonio por considerar esta Comisión que su tratamiento no es competencia de la misma.

14. Expediente: 19/136

Escrito de Ayuntamiento de Arén, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma de la Era de Juan(Calle San Miguel, 37 (A) de Areny de Noguera de Arén). Promovido por Tom Holme Vedel y Susanne Juel Vedel.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Se propone informar favorablemente la propuesta con las siguientes prescripciones, tendentes a garantizar la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C. al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2:

- Se mantendrá la teja árabe existente, al menos para las cobijas.

- Se mantendrá en fachadas la piedra vista con el rejuntado existente. Alternativamente se admitirán rejuntados sin rehundir con morteros de cal pigmentados, igualando textura y color con los tradicionales del núcleo.

- La madera exterior se acabará con barniz oscuro mate.

- El cuerpo volado de la fachada norte mantendrá su acabado revocado actual, no admitiéndose el de madera.

15. Expediente: 19/137

Escrito de Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Proyecto como documentación acerca de Instalación de carpa desmontable para celebración de banquetes(Calle Baja, nº 2 de Sardas). Promovido por Catering y Eventos del Pirineo, S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la emisión de informe hasta que el Ayuntamiento remita a esta Comisión el Informe técnico municipal en el que conste el cumplimiento, por parte del objeto de la solicitud, del planeamiento y las ordenanzas vigentes.

16. Expediente: 19/138

Escrito de Ayuntamiento de Laspuña, adjuntando Informe como documentación acerca de caseta para aperos(Polígono 1, parcela 575 de Laspuña). Promovido por Javier Pardo Osta.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la propuesta por entender que altera el carácter tradicional y la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C. Paraje Pintoresco al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2, además de suscribir los reparos del informe del técnico municipal.

17. Expediente: 19/139

Escrito de Ayuntamiento de Jaca, adjuntando Modificación Proyecto Básico como documentación acerca de Tratamiento de fachada de edificio de 7 viviendas y pastelería(Plaza de Biscós, nº 2 de Jaca). Promovido por Oroel 2020, Promociones S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la nueva propuesta para el mantenimiento y rehabilitación de la fachada, con la prescripción de que los nuevos huecos se abran bajo soluciones adinteladas, salvo en el caso de la galería superior, dónde se respetará la solución existente, ya sea arco o dintel. Respecto al resto de la documentación remitida (Proyecto básico que sustituía la fachada principal), adelantar que las siguientes fases del proyecto de rehabilitación con conservación de fachada - que deberán ser igualmente autorizadas por esta Comisión -, contemplarán lo siguiente: debe reducirse el número de cuerpos emergentes sobre faldones de cubierta, agrupando conductos, etc.; el lucernario debe integrarse en los faldones de cubierta, sin sobresalir de los mismos; se eliminará el vuelo de los faldones sobre el hastial, reduciéndolo al tradicional (mínimo constructivo); debe reducirse el volumen de la lucana o buharda; se recomienda eliminar el mirador de la fachada lateral. Todo ello para no perturbar la contemplación de la Catedral (monumento B.I.C.), de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con sus artículos 34.1 y 35.2. Además, las nuevas fases o modificaciones del proyecto de rehabilitación contemplarán en todos sus documentos, incluyendo plantas y secciones, la conservación de la fachada y la liberación del espacio para el acceso al Museo diocesano previsto en el Plan Director de la Catedral.

18. Expediente: 19/140

Escrito de Ayuntamiento de Jaca, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de Intervención en inmueble de 8 viviendas, locales y trasteros(Plaza de la Ripa, nº 4 de Jaca). Promovido por Európolis Siglo XXI, S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

No autorizar el proyecto por no contemplar la conservación íntegra (aunque se permitan abrir nuevos huecos) de las fachadas a la plazas Biscós y de la Ripa -, de acuerdo con el grado de protección que le otorga el Plan Especial. Además, se adelanta que las propuestas de las siguientes fases o versiones del proyecto de rehabilitación con conservación de fachadas, deberán ceñirse volumétricamente a una de las dos propuestas aprobadas por esta Comisión, contenidas en nuestro expediente 13/166, hecho que ahora no se da según advierte el Ayuntamiento en su informe urbanístico, al manifestar que se producen excesos respecto a las solución autorizada elegida, y se aprecia en el proyecto. Por otro lado, se suscriben el resto de las apreciaciones contenidas en este último informe. Además, la nueva solución cumplirá el resto de las prescripciones del acuerdo 13/166 , así como las del Plan Especial, todo ello para no perturbar la contemplación de la Catedral (monumento B.I.C.), en aplicación de la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente de sus artículos 34.1 y 35.2. Igualmente, dicha solución contemplará la liberación del espacio para el acceso al Museo diocesano previsto en el Plan Director de la Catedral.

Por otro lado, se recuerda al Ayuntamiento que en los informes técnicos municipales debe constar claramente la adaptación del objeto de la solicitud al planeamiento y ordenanzas vigentes, expresando su cumplimiento.

19. Expediente: 19/141

Escrito de Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reurbanización del Coso Bajo, entre Calle Sancho Ramírez y Plaza de Santo Domingo (fases 2, 3 y 4)(Huesca). Promovido por Ayuntamiento de Huesca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la solicitud, con las prescripciones de que durante la obra correspondiente se realice control y seguimiento arqueológico y el cumplimiento del Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

20. Expediente: 19/142

Escrito de Ayuntamiento de Fanlo, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma y ampliación de "Casa Luzia"(Calle de La Iglesia, 15 de Fanlo). Promovido por Pedro Ibáñez Praded y Alicia Serrano Campo.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la solicitud por entender que la propuesta altera el carácter tradicional de este elemento y la conservación de los valores culturales del Paraje Pintoresco (conjunto B.I.C.) al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2. La nueva solución observará lo siguiente: conservará el acabado existente de lajas en cubierta; solucionará el vuelo de los faldones sobre el hastial a la manera tradicional (prolongando la estructura interior de cubierta) sin recurrir a jabalcones, reduciendo el opuesto al mínimo constructivo; contemplará una sola buharda ligera, de volumen reducido y sencillo; mantendrá revocos y rejuntados existentes, manteniendo estos rasgos de acabados para la ampliación.

21. Expediente: 19/143

Escrito de Ayuntamiento de Monzón, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Hotel apartamento Mi Casa(Calle Miguel Servet, 18 de Monzón). Promovido por Rosario Clemente Bruned.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la solicitud con las siguientes prescripciones: los restos de la muralla deben aislarse completamente de la obra nueva con capas inertes y permeables al vapor de agua; previamente y durante su ejecución se realizará control y seguimiento arqueológico y el cumplimiento del Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón; se suscriben la prescripciones del informe técnico municipal relativas a que la carpintería exterior deba ser de madera y a la conservación de la escalera existente del edificio, dado el interés y escasez actual de estas soluciones, entendiendo que su conservación puede además resultar un atractivo patrimonial más de los que tiene este edificio, catalogado con grado estructural por el PGOU.

22. Expediente: 19/144

Escrito de Ayuntamiento de Graus, adjuntando Modificación Planeamiento como documentación acerca de Modificación aislada número 22 del PGOU(Calle Mosén Andreu (tramo del lado Norte) de Graus). Promovido por Ayuntamiento de Graus.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la solicitud, entendiendo que la misma, aún suponiendo una leve alteración de la trama urbana, puede contribuir a la revitalización de esta zona del casco.

23. Expediente: 19/145

Escrito de Instituto del Patrimonio Cultural de España, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Obras de consolidación y restauración del Castillo de Montearagón(Quicena). Promovido por Instituto de Patrimonio Cultural de España.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la solicitud.

24. Expediente: 19/146

Escrito de Servicio de Conservación y Restauración de Patrimonio Cultural, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Obras de restauración del abrigo y la ermita de San Úrbez (Cerésola).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la obra y solicitar a la Dirección General de Cultura y Patrimonio que resuelva a la mayor brevedad las dudas que suscita el haber declarado la cueva como BIC.

25. Expediente: 19/147

Escrito de Javier Ricardo Simón Niño, adjuntando Estudio Previo como documentación acerca de Plan Director (Ideas previas) Castillo-Palacio (Artasona). Promovido por Rafael Cobos Hernández.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Analizada la solicitud recibida, esta Comisión manifiesta su conformidad con los posibles usos propuestos, tanto en el monumento BIC como en su entorno de protección (circunferencia 50m según Orden de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés). En cuanto a las intervenciones arquitectónicas, se valorarán o se emitirán las autorizaciones correspondientes cuando la documentación presentada sea suficiente para definir las actuaciones en Castillo y "casona" (entorno de protección).

26. Expediente: 19/148

Escrito de Ayuntamiento de Sahún, adjuntando Anexo al Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Obra mayor de reforma de una vivienda unifamiliar(C/ Camino Guayente de Eriste). Promovido por Jesús Bielsa Saura.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la solicitud debido a que la documentación técnica aportada no garantiza el mantenimiento del acabado de cubierta existente, tal como se exigía en el acuerdo anterior, admitiéndose reposiciones con lajas similares a las que conforman dicho acabado.

27. Expediente: 19/149

Escrito de Ayuntamiento de Laspuña, adjuntando Proyecto como documentación acerca de Nueva explotación ganadera de ovino de carne(Polígono 2 parcelas 322 y 323 de Laspuña). Promovido por Eva Mª Zueras Bornao.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la solicitud.

28. Expediente: 19/150

Escrito de Ayuntamiento de Ayerbe, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de Reparación de cubierta edificio anexo al Palacio de los Urriés(Plaza Aragón de Ayerbe). Promovido por José María Romeo Pueyo.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

No autorizar la solicitud por entender que la solución del tablero de cubierta con planchas nervadas de acero galvanizado no es adecuada para este monumento B.I.C., sugiriendo como alternativa el empleo de una tablazón de madera de similares características a la actual.

29. Expediente: 19/151

Escrito de Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando Proyecto como documentación acerca de Proyecto 4 Viviendas(C/ Medio, 3 de Alquézar). Promovido por Construcciones SEAS BESCÓS.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la solicitud con las siguientes prescripciones: las diferentes fábricas entonarán con las originales del núcleo por medio de la adecuada elección de mampuestos, ladrillos y morteros; toda la madera exterior se acabará con barnices oscuros mates; en cubierta se empleará teja árabe de recuperación similar a la tradicional del núcleo, al menos para las cobijas.

30. Expediente: 19/152

Escrito de Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de Consolidación del terreno bajo la Colegiata(Polígono 4, parcela 314 de Alquézar). Promovido por Ayuntamiento de Alquézar.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la solicitud con la prescripción de que los morteros de rejuntado sean de cal y entonen en color y textura con los tradicionales del núcleo.

31. Expediente: 19/153

Escrito de Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Ampliación de vivienda unifamiliar aislada(Calle La Solana 7 A de Cerler). Promovido por Brisa Tropical S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la solicitud.

32. Expediente: 19/154

Escrito de Ayuntamiento de Arén, adjuntando Memoria de actividad como documentación acerca de Reparación de Infraestructuras expositivas y mantenimiento del Yacimiento(Polígono 2 parcela 186 de Arén). Promovido por Comarca de la Ribagorza.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la solicitud.

33. Expediente: 19/155

Escrito de Ayuntamiento de Villanúa, adjuntando Anexo al Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Rehabilitación de edificación para vivienda unifamiliar(C/ Ramón Lacasa, nº 5 de Villanúa). Promovido por Jesús Manuel Braulio Ruiz.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la solicitud con la prescripción de que los cuerpos de las chimeneas no sobresalgan de los paramentos verticales de la envolvente del edificio.

34. Expediente: 19/156

Escrito de Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Modificación Proyecto Ejecución como documentación acerca de Derribo y reconstrucción de edificio para cuatro viviendas(C/ Horno nº 17 de Benasque). Promovido por Pirineos Sostenible S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la solicitud.

35. Expediente: 19/157

Escrito de Ayuntamiento de Castejón de Sos, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Instalación fotovoltaica sobre cubierta de nave industrial(Polígono 1 Parcela 271 de Run (El)). Promovido por Aguas de San Martín de Veri S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la solicitud.

36. Expediente: 19/158

Escrito de Ayuntamiento de Bisaurri, adjuntando Modificación Proyecto Ejecución como documentación acerca de Ejecución de vivienda unifamiliar(C/ Fuente nº 14 de Arasán). Promovido por Alejandro Sánchez Rufá.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la solicitud con las siguientes prescripciones: los vuelos sobre los hastiales se reducirán sensiblemente y se solucionarán a la manera tradicional, es decir, por prolongación de la estructura interior de cubierta; piedra y morteros de fachadas se colocarán a la manera tradicional del lugar, debiendo dar lugar a tonos y texturas que entonen con la tradición de éste.

37. Expediente: 19/159

Escrito de Ayuntamiento de La Puebla de Castro, adjuntando Plan Especial como documentación acerca de Plan de actuación del BIC Zona arqueológica de Labitolosa(Puebla de Castro (La)). Promovido por Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente el Plan de actuaciones.

38. Expediente: 19/160

Escrito de Ayuntamiento de Canal de Berdún, adjuntando Comunicado como documentación acerca de Renuncia al expediente de explotación de ganado ovino(Polígono 505 Parcela 5098 de Berdún).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Tomar conocimiento.

39. Expediente: 19/161

Escrito de Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Restauración y conservación de la fachada suroeste de la Colegiata(Alquézar). Promovido por Parroquia de Alquézar.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la solicitud.

40. Expediente: 19/162

Escrito de Ayuntamiento de Sesué, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma de una borda para vivienda(Polígono 1, Parcela 595 de Sesué). Promovido por PROCONAR, S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la solicitud una vez han sido remitidos a esta Comisión, y valorados por la misma, los antecedentes relacionados con la propuesta contenida en este expediente.

41. Expediente: 19/163

Escrito de Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Proyecto como documentación acerca de Obras de recrecido parcial del muro del cerramiento exterior del convento de San Miguel(Calle Joaquín Costa nº 15 de Huesca). Promovido por Ayuntamiento de Huesca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la solicitud.

Otros asuntos, ruegos y preguntas

-Durante el estudio del expediente 19/141, el Director de la Ponencia, Luís V Franco Gay se ausenta de la sala por haber tenido relación directa en este asunto.

-Se informa a los miembros de la Comisión de las últimas actuaciones en relación a las obras en el Castillo de Loarre.
Estos indican que debe enviarse todo lo actuado a la Dirección General de Cultura y Patrimonio para que, desde allí, se lleven a cabo las gestiones que procedan.

-Se informa igualmente de los escritos dirigidos a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural por la Asociación de Vecinos Osce Biella, en fechas 18/05/2019 y 16/07/2019, argumentando razones para preservar los edificios de la Plaza de San Pedro, nº 1 e inmueble de Travesía cortés, nº 1 de Huesca.
Los miembros de la Comisión manifiestan que, cuando sea recibido cualquier expediente de intervención en relación con estos edificios, se procederá a su estudio.

-Doña Julia Justes Floria expone, para que conste en acta,que se ha publicado una información errónea en el Diario del Altoaragón sobre autorización de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural en relación al Seminario y pregunta si tiene intención la Comisión de dirigirse al Diario para su rectificación.
Los miembros de la Comisión, por mayoría, deciden que se traslade la petición, en la próxima reunión al Presidente titular de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

Todas las autorizaciones e informes reseñados en este Acta se comunicarán, a los efectos oportunos, a los interesados que las presentaron.

Los informes sobre los expedientes que requieran resolución por parte de la Dirección General de Cultura y Patrimonio y de acuerdo con lo que determina la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés, se remitirán a la citada Dirección General, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 13:30, de todo lo cual y como Secretaria doy fe con el Vº Bº del Presidente.

Vº. Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,
Luis Franco Gay

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
María Luz Bautista de la Fuente